

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

I TRIMESTRE 2024

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Bogotá, 2024



## INFORME DE AUSTERIDAD I TRIMESTRE 2024 vrs. 2023

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO LEGAL .....	3
4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....	4
4.1. Viáticos y Gastos de Viaje .....	4
4.2. Gastos de Vehículos y combustible .....	5
4.3. Gastos en papelería .....	5
4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental) .....	5
• Acueducto .....	6
• Telefonía Móvil .....	6
• Energía .....	6
• Internet y voz .....	6
4.5. Aseo y cafetería .....	6
4.6. Horas extras, dominicales y festivos .....	7
5. ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....	7
6. RECOMENDACIONES .....	7



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de control interno de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir un informe trimestral. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Gobernación de Cundinamarca y sus entidades descentralizadas, para la gestión de Austeridad de Gasto.

Este informe, será objeto de seguimiento por parte de los entes de control, a través del ejercicio de sus funciones y auditorias regulares, y se elabora con el fin de mitigar y reducir el gasto a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y las directrices dadas en el marco legal vigente.

### 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Rendir informe de austeridad en el gasto público acatando las directrices del Gobierno Nacional y departamental, aplicando el control y racionalización del gasto público, con el fin de establecer los diferentes lineamientos plasmados, rindiendo para ello, un informe trimestral de los gastos de la Entidad y en aras de optimizar o racionalizar los recursos financieros.

### 2. ALCANCE

El presente informe se realiza con el fin de verificar y analizar los gastos realizados en la entidad, durante el cuarto trimestre de 2023, para identificar dentro del análisis respectivo, las diferentes variaciones por incremento o disminución de los gastos de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Gestión Humana y Administrativa.

### 3. MARCO LEGAL

Decreto No. 1737 del 21 de agosto de 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Decreto No. 0130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca derogado por el decreto 238 del 28 de junio de 2021, "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del Gasto Público en el Departamento de Cundinamarca.

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

- Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 209, 339 y 346)
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998: Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 2445 de 2000: Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial No.03 de abril 03 de 2012
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: Por el cual se modificó en todas sus partes el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del Estado.
- Decreto Nacional 984 de 2012: Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- Directiva Presidencial No. 06 de diciembre 02 de 2014
- Directiva Presidencial No. 02 del 15 de diciembre de 2015
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016
- Concepto 42091 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública

#### 4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a las áreas involucradas la información correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto 2024.

##### 4.1. Viáticos y Gastos de Viaje

COMISIONES DE SERVICIOS Y VIÁTICOS	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	\$ 7.185.547	\$13.460.431	\$6.274.885	87,33

Durante el primer trimestre 2024 se evidencia un incremento del 87.33% en comparación el mismo periodo del 2023. El incremento reflejado obedece a la programación de salidas a los diferentes municipios con motivo de la construcción del plan de desarrollo Departamental de la Gobernación de Cundinamarca.

#### 4.2. Gastos de Vehículos y combustible

GASTOS DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	\$ 19.153.322,00	\$ 133.658.212	\$ 114.504.890	597,83

Durante el primer trimestre 2024 se presenta un incremento del 597.83%, que obedece igualmente, a la programación de vehículos a los diferentes municipios con motivo de la construcción del plan de desarrollo departamental, al fenómeno del niño en cuanto a los escases de agua en los municipios la programación de carro tanques para el abastecimiento y el incremento nacional de combustibles.

Así mismo, y de acuerdo con la información suministrada a los vehículos se les ha hecho mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento

#### 4.3. Gastos en papelería

PAPELERIA	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	150	0	-150	-100,00

Para el primer trimestre 2024, no se refleja valor pues a la fecha del informe no hay contrato para este rubro.

#### 4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental)

Para el primer trimestre de 2024 vs. 2023 se registraron los siguientes pagos por servicios públicos:

SERVICIOS PÚBLICOS	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACUEDUCTO	\$ 2.002.212,00	\$ 1.416.279,00	-\$ 585.933	-29,26
TELEFONIA MOVIL	\$ 1.264.433,36	\$ 1.403.256,40	\$ 138.823	10,98
ENERGIA	\$ 13.235.220,00	\$ 13.873.790,00	\$ 638.570	4,82
INTERNET Y VOZ	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.501.865,36</b>	<b>\$ 16.693.325,40</b>	<b>\$ 191.460,04</b>	<b>1,16</b>

De acuerdo con el cuadro anterior los \$16.693.325,40 correspondientes a los servicios públicos requeridos por la entidad en el primer trimestre 2024 frente a los consumos del mismo periodo en 2023 tenemos:

- **Acueducto**

El gasto en el consumo de acueducto en 2024 refleja una reducción del 29.26% con respecto al año 2023. Esta disminución se atribuye a la falta de personal contratado en la entidad durante el primer trimestre, lo que ha impactado en el funcionamiento y mantenimiento del sistema de acueducto.

- **Telefonía Móvil**

Los gastos en servicios de telefonía celular en el primer trimestre 2024, han aumentado 10.98% debido a la incorporación de cuatro líneas telefónicas adicionales con un valor de \$138.823 pesos lo que ha resultado en un aumento en la factura de Claro.

- **Energía**

En el primer trimestre de 2024 se presenta un incremento del 4.82% en el consumo de energía en comparación con el primer trimestre de la vigencia anterior; dicho incremento obedece al aumento normal de los servicios públicos empezando vigencia. Sin embargo, se están implementando medidas para reducir significativamente este consumo en los meses siguientes.

- **Internet y voz**

De acuerdo con la información de gestión humana se indica que el gasto para las 2 vigencias está en cero (0) debido a que hasta el momento las facturas correspondientes a los meses respectivos no han sido pagadas, debido a errores detectados. Estos errores están siendo abordados y conciliados por la dirección de planeación con el operador Tigo, con el fin de regularizar los pagos pendientes.

#### 4.5. **Aseo y cafetería**

ASEO Y CAFETERÍA	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	0,00

Según lo establecido y presentado en el informe elaborado por la dirección de gestión humana y administrativa durante el primer trimestre 2024 y 2023 no se reportó facturación por este ítem. Para la vigencia que nos ocupa el contrato de aseo y cafetería inicio para el mes de marzo de 2024.

#### 4.6. Horas extras, dominicales y festivos

HORAS EXTRAS	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	\$ 3.982.550	\$ 7.287.640	\$ 3.305.090	82,99

En horas extras se presenta un aumento del 82.99% frente a 2023 ya que se han hecho jornadas en la construcción del plan de desarrollo en los diferentes municipios con la Gobernación de Cundinamarca.

### 5. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca se presentaron variaciones que fueron debidamente justificadas en el desarrollo de este informe. Concluyendo en términos generales que la empresa ha dado cumplimiento de forma razonable con las directrices en materia de austeridad y eficiencia en el gasto.

### 6. RECOMENDACIONES

De manera general, se concluye una gestión óptima por parte de las dependencias de la entidad; sin embargo, con el fin de mejorar los puntajes de la calificación anual es necesario:

1. Seguir gestionando y ejerciendo control a cada una de las dependencias de manera periódica con el fin de garantizar un uso óptimo de los recursos de la entidad.
2. Solicitar al contratista que provee los servicios de aseo y cafetería se facture oportunamente los pagos por este concepto.
3. Evitar el uso injustificado de los recursos, cuando se pueden utilizar acciones de corrección temprana.
4. Solicitar informes con cierta periodicidad en los cuales las áreas o dependencias de la entidad informen como están utilizando los recursos asignados en cada una de las funciones desempeñadas.
5. Solicitar a los proveedores la facturación mensual de manera oportuna, específicamente en los gastos de cafetería, aseo y papelería.

**ORIGINAL FIRMADO**

**NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS**

Directora Control Interno

Elaboró: Luz Fabiola Ruiz Urueta  
CPS Profesional Apoyo Dirección Control Interno